



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE PARA LOS LABORATORIOS DE SANEAMIENTO. EXPEDIENTE N° 2797

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☒ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Iñaki Muga Relloso
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consulta administrativas/técnicas: Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.com www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO	
1.-Objeto del contrato: SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE PARA LOS LABORATORIOS DE SANEAMIENTO	
2.-Necesidades a satisfacer: El material fungible se emplea para las determinaciones analíticas en los laboratorios de las EDAR de Galindo en Sestao y Lamiaran en Bermeo, y se compone de una serie de productos diferenciados en varios lotes: Reactivos Químicos y Materiales de Referencia (lote 1); Material de vidrio y plástico (lote 2); Material diverso y específico (lote 3); Material de filtración (lote 4). Los análisis son necesarios para el control de explotación de las EDAR gestionadas por el CABB. Se hacen analíticas diarias de la línea de agua y en la línea de fango. También se realizan análisis de muestras remitidas de vertidos industriales para verificar el cumplimiento de las condiciones de vertido a colector y para la aplicación del canon de saneamiento. Por último, se realizan muestreos y análisis de cauces receptores para cumplir con los planes de vigilancia a medio receptor requeridos en las autorizaciones de vertido de las EDAR.	
3.-División en lotes: ☒ Sí ☐ No	
Descripción e importe de lote:	
Lote 1	Reactivos químicos y materiales de referencia 67.000,00€
Lote 2	Material de vidrio y plástico 42.000,00€
Lote 3	Material diverso y específico 61.000,00€
Lote 4	Material de filtración 20.000,00€
Limitación a la participación/adjudicación: No se establece	
4.-CPV: Código CPV: 33696500-0 - 33793000-5 44423000-1 - 42912310-8 Descripción: Reactivos de laboratorio - Artículos de vidrio para laboratorio - Artículos	



B.- OBJETO DEL CONTRATO
diversos - Aparatos para filtrar agua
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No se aplica
6.-Naturaleza Jurídica ☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO														
1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)	CIENTO NOVENTA MIL	(190.000,00) EUROS												
2.-Valor estimado del contrato: 380.000,00 Euros Lotes: ☒ SI ☐ NO Valor estimado lotes: <table><tr><td>Lote 1</td><td>Reactivos químicos y materiales de referencia</td><td>134.000,00€</td></tr><tr><td>Lote 2</td><td>Material de vidrio y plástico</td><td>84.000,00€</td></tr><tr><td>Lote 3</td><td>Material diverso y específico</td><td>122.000,00€</td></tr><tr><td>Lote 4</td><td>Material de filtración</td><td>40.000,00€</td></tr></table>			Lote 1	Reactivos químicos y materiales de referencia	134.000,00€	Lote 2	Material de vidrio y plástico	84.000,00€	Lote 3	Material diverso y específico	122.000,00€	Lote 4	Material de filtración	40.000,00€
Lote 1	Reactivos químicos y materiales de referencia	134.000,00€												
Lote 2	Material de vidrio y plástico	84.000,00€												
Lote 3	Material diverso y específico	122.000,00€												
Lote 4	Material de filtración	40.000,00€												
3.-Sistema de determinación del precio: ☐ Tanto alzado ☒ Precios unitarios														
4.-Anualidades y consignación presupuestaria: Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son: Lote 1: año 2022 partida: 16923.22113 importe: 5.650,00 euros sin iva año 2023 partida: 16923.22113 importe: 61.350,00 euros sin iva Lote 2 año 2022 partida: 16923.22113 importe: 3.500,00 euros sin iva año 2023 partida: 16923.22113 importe: 38.500,00 euros sin iva Lote 3 año 2022 partida: 16923.22113 importe: 5.150,00 euros sin iva año 2023 partida: 16923.22113 importe: 55.850,00 euros sin iva Lote 4 año 2022 partida: 16923.22113 importe: 1.700,00 euros sin iva año 2023 partida: 16923.22113 importe: 18.300,00 euros sin iva														
5.-Revisión de precios: ☐ SI ☒ No														



C.-PRECIO DEL CONTRATO

6.-Financiación con Fondos externos:

☐ SI ☒ NO

7.-Forma de pago: Ordinaria. Certificación mensual. El último día laborable de cada mes se deberá entregar una relación valorada de los trabajos ejecutados durante ese mes a la Dirección del Contrato.

8.-Abonos a cuenta: Si. La Dirección del Contrato podrá realizar abonos a cuenta de aquellos trabajos con plazos de entrega superiores al mes

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total
UN (1) AÑO

2.-Plazos parciales.

☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

☒ SI ☐ NO

Una prórroga de un año de duración

4.-Plazo de garantía: No aplica

5.-Lugar ejecución del contrato: Instalaciones del Consorcio de Aguas (EDAR de Galindo)

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media de cada lote.

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

- Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años. Se indicará el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos y cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media de cada lote.

Lote 1: 61.350,00 euros

Lote 2 38.500,00 euros

Lote 3 55.850,00 euros

Lote 4 18.300,00 euros

- Descripción de las instalaciones técnicas y de las medidas empleadas para garantizar el suministro y la calidad del producto suministrado

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

las exigencias.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

- Memoria Técnica con la descripción de los suministros ofertados.
- Descripción de la disposición de los medios ofertados por el contratista para cumplir con la entrega de los suministros.

INCUMPLIMIENTOS TÉCNICOS QUE ORIGINAN LA EXCLUSION DE LA OFERTA

Se considerará incumplimiento y, por lo tanto, exclusión, el no cumplir con alguna de las condiciones exigidas en el apartado que hace referencia a los Requisitos Técnicos exigidos y a la Documentación Técnica a presentar, siendo imprescindible ofertar todos los productos establecidos en el listado, así como el que los mismos sean de una calidad equivalente o superior a lo solicitado.

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

Los contratistas deberán definir en la oferta los precios unitarios de todos y cada uno de los artículos a suministrar, que se definen en los listados de los lotes del Anexo del PPTP y donde se especifican los Consumos Anuales Estimados.

En los precios unitarios ofertados deberán estar incluidos todos los conceptos, tanto el transporte, los gastos de transporte especial (Hielo, ADR, combustible...etc) como la entrega en el Laboratorio de Saneamiento de la EDAR de Galindo en Sestao, como en el Laboratorio de la EDAR de Lamiaran en Bermeo, a excepción del I.V.A.

Para determinar las ofertas económicas, se calculará el importe total del material fungible ofertado en cada lote, que se obtendrá multiplicando el precio unitario de cada artículo individual por el consumo anual estimado de ese artículo y sumando el total que corresponda a todos los artículos incluidos en el listado de cada lote.

Las cantidades o unidades previstas en las tablas de consumos son una estimación, abonándose únicamente las unidades realmente suministradas, de acuerdo a los precios unitarios ofertados.

En caso de que el consumo real de un determinado artículo fuera inferior al consumo estimado indicado en el listado, no se podrá modificar el precio unitario definido en la oferta presentada por el contratista siendo, por lo tanto, estos precios inalterables durante la vigencia del Contrato.

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Asimismo, si durante la ejecución del contrato, un producto es descatalogado por el fabricante, el producto que se suministrará será equivalente al indicado en el listado de los lotes y se mantendrá el precio unitario de la oferta.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
- 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
- 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consorciodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Xabier Zubiaur Agirre.

Vocales:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

D. Xabier Orue Moro

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA 70 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 70 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y la puntuación del resto de ofertas se desprende de la fórmula de multiplicar el resultado del cociente entre la oferta económica más baja y la oferta del licitador que se valora, por el número total de puntos aplicables al criterio.

Esto es:

(Ob / OI) x z

Dónde:

Ob = oferta económica más baja

OI = oferta del licitador que se valora

z = el número tope de puntos a aplicar en el presente criterio.

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 30 PUNTOS

- **Memoria técnica y metodología de la ejecución entre 0- 20 puntos**
 - Propuesta técnica de los suministros que figuran en los listados del Anexo I, así como valoración de las marcas ofertadas, o en su caso las equivalencias de las marcas ofertadas (10 puntos).
 - Idoneidad del servicio propuesto. Organización y tiempos de respuesta. Disponibilidad ante emergencias (10 puntos).
- **Medios técnicos puestos a disposición del contratoentre 0-10 puntos**
 - Medios técnicos y organizativos asignados al contrato.
 - Organización del equipo de trabajo.

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

No se aplica

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

Será motivo de penalización del 15 % de los importes a abonar, cuando se produzcan retrasos sin causa justificada y se produzca una acumulación de trabajos pendientes

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Si.

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SI

☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se ajustará a lo especificado en el punto 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

DELEGADO DEL CONTRATISTA

El adjudicatario del contrato designará a un delegado del contratista, que se responsabilizará de la interlocución del adjudicatario con el CABB y de dirigir a su equipo de trabajo. Asimismo, se ocupará de realizar las consultas oportunas para resolver las dudas que se puedan generar durante el suministro de los productos.